

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



CONTRATACIÓN DIRECTA

No. 004-2007

OBJETO: MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR MODELO 3412- 681 KVA/545 KW PRIME DE LA BASE AÉREA TRES ESQUINAS CAQUETÁ.

TERMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co

**INDICE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. AUDIENCIA DE PRECISIONES
- 1.12. VISITA TECNICA
- 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA
- 1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.16. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.19. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
- 1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.21. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.24. ADJUDICACIÓN
- 1.25. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.26. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.28. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1 PARTICIPANTES
 - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
 - 2.1.2.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
 - 2.1.2.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
 - 2.1.2.3.3.1 APODERADO
 - 2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 2.1.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.2.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.4.2.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 - 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
 - 2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
 - 2.1.2.10 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 - 2.1.2.11 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
 - 2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No.3
 - 2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS
 - 2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES
 - 2.2.2.2 PROPONENTES EXTRANJEROS
 - 2.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA
 - 2.3.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES FORMAUARIO 4.
 - 2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO
 - 2.3.3 PONDERACION DEL PRECIO
- 2.4 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
- 2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
- 2.5.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA
- 2.5.3 VERIFICACION DE LAS CANTIDADES
- 2.5.4 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 2.6 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
- 2.6.1 PROGRAMA DETALLADO DE PROYECTO Y MEMORIAS TÉCNICAS
- 2.7 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL FAC
- 2.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA
- 2.9 CALIDAD DEL MANTENIMIENTO
- 2.10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS
- 2.10.1 INICIACION DE LOS TRABAJOS
- 2.10.2 LOGISTICA
- 2.10.3 DESCONEXION, CONEXIÓN, VERIFICACION DEL MONTAJE Y ARRANQUE
- 2.10.4 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
- 2.10.5 SUPERVISION
- 2.10.6 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

CAPITULO 3

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO.

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A FORMATO PARA PREGUNTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- ANEXO 1B DESCRIPCION, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES.
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO.
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL

FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.

FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

FORMULARIO No. 7. ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.

FORMULARIO No. 8. INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA QUE LE SON EXIGIBLES Y RESUELTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DECIDIDA A DAR APLICACIÓN CABAL A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE BUENA FE, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, PUBLICIDAD Y SELECCIÓN OBJETIVA QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

EXHORTA A TODAS LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN EL FUTURO CONTRATO, A DENUNCIAR CUALQUIER ACTO O INSINUACIÓN PROVENIENTE DE FUNCIONARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O DE PERSONAS AJENAS AL MISMO, TENDIENTES A OBTENER FAVORES Y/O VENTAJAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, PARA EFECTOS DE LO CUAL PUEDEN ACUDIR A LA LÍNEA 5 70 50 01 O A LA PÁGINA www.agencialogistica.mil.co O AL CORREO ELECTRÓNICO www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LA VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto el **MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3412-681 KVA/545KW PRIME DE LA BASE AÉREA TRES ESQUINAS CAQUETÁ**. De conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación
Carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso
Teléfono 262 2300 – 262 2111.
Fax. 420 2735.
Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Dirección de Contratación.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.6 PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia para el presente proceso de contratación directa, se podrán consultar en las páginas web: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos.gov.co o en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente debe suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en los presentes términos de referencia.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia.

y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos.gov.co tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten los términos que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor los términos de referencia.

1.9 ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración a los términos de referencia se presentaran por escrito y medo magnético. Para que sea considerada la solicitud, debe peresentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”** de los presentes términos de referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS**

POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO. Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los términos de referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos.gov.co y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

AVISO IMPORTANTE

NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los términos de referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

1.11 AUDIENCIA DE PRECISION.

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.12 VISITA – TÉCNICA OPCIONAL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a solicitud de los interesados programará la visita técnica no obligatoria al sitio donde se encuentra el equipo objeto de la presente contratación en la fecha, hora y lugar indicados en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**; la solicitud de la visita se debe hacer a más tardar el día 7 de Febrero de 2007 a las 17:00 horas.

Podrán asistir los posibles proponentes, o sus representantes debidamente autorizados por escrito

La visita es facultativa o voluntaria para participar en el presente proceso y se hará a costa de los oferentes, se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el equipo objeto del contrato, sus características, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta,

Las dudas o inquietudes que surjan como resultado de la visita deben ser planteadas **por escrito, en la Audiencia de Precisiones, utilizando para ello el formato del Anexo 1A.**

1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La oferta debe ser presentada en original y Dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañado de copia en medio magnético.

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Los términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.

- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
 - No se aceptan propuestas alternativas.
- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los términos de referencia.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA y la SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en los términos de referencia. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. En tal evento, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.14 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.15 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación directa, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Debe, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.16 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta debe ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.17. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales debe hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co.

1.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando la oferta haya sido enviada por correo, e-mail o fax, o se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en los términos de referencia. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente debe presentarse a las oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para este efecto.
6. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
7. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando se omita un valor unitario en el cuadro propuesta económica, formulario No 5.
11. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
12. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.

ASPECTOS FINANCIEROS

13. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
14. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
15. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
16. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual exigida en la presente contratación directa (Anexo 1 "Datos del Proceso").
17. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".
18. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4. "Inscripción en el RUP, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores".

ASPECTOS TÉCNICOS

19. Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas mínimas del Anexo 2 “Especificaciones Técnicas Minimas” del presente pliego de condiciones.
20. Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
21. Cuando no acredite la experiencia mínima requerida.
22. Cuando se omita una cantidad en el cuadro propuesta económica, formulario No 5.

ASPECTOS ECONÓMICOS

23. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del bien y/o servicio a adquirir
24. Cuando el **PROPONENTE** exceda al plazo de ejecución estipulado en los presentes Términos de Referencia.
25. Cuando se omita un valor unitario en el cuadro propuesta económica, formulario No 5.

1.21. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los criterios de ponderación, exista un puntaje igual entre dos o más oferentes. Cuando se presente empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que presente la certificación ISO.9001:2000. Al sistema de gestión de calidad del proceso de manufactura del bien y/o servicio a contratar.
- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003.
- Si se mantiene el empate, al **PROPONENTE** que haya ofrecido mayor tiempo de garantía.
- De persistir el empate, al **PROPONENTE** que acredite una mayor experiencia.
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los términos de referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.24 ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta.

La administración adjudicará de forma completa, teniendo en cuenta el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas presentadas.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa de forma integral respecto de cada uno de los ítems que relacione en su propuesta, y en consecuencia, se considerará sometida a la condición de la selección de la totalidad de los ítems relacionados en su propuesta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial estimado (**O TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**) de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **contratación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso debe indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

1.25. FIRMA DEL CONTRATO.

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.26. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.27. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el contratista, debe constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.28. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el Anexo 1 "Datos Del Proceso".

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de estos términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y

ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de **los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada****

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los **dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente,**

dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con

el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, requerirá el proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación

que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente debe presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 Datos Del Proceso, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía debe ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Términos de Referencia ;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 de los presentes Términos de Referencia , y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en

este numeral, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual debe allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se debe anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares o recibo de consignación.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los términos de referencia, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de estos términos

de referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud**, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de PROPONENTES expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el **Anexo No. 1 “Datos del proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”, debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del PROPONENTE y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de

servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.11 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud.

2.2. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los

cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los términos de referencia, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No. 1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos pactados en moneda extranjera en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia.

2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”.

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

VTP = Valor total del Presupuesto oficial

O

50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2005**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, debe ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los términos de referencia

2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen limpio:** Se acepta
- **Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia,** respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.2.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma debe anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización

para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1 “APODERADO”** del pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al 20% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.24 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA
- Formulario No. 4 “CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
- Formulario No. 7 “ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.
- Formulario No. 8 “INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA” SI APLICA”

2.3.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el Formulario No. 5 “Propuesta Económica”.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 350 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

2.3.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos cincuenta (350) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 350) / \text{VTOE}$$

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

2.4 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificará lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica -**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente debe indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente debe diligenciar el **Formulario No. 7.**

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, debe presentarse junto con la oferta inicial.

2.5 VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- Cumplimiento especificaciones técnica. Anexo 2
- Cumplimiento de la Experiencia requerida.
- Verificación de las cantidades

2.5.1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares serán determinados en el **ANEXO 2**, y serán verificados si cumple o no cumple.

Para tal efecto debe marcar la casilla en los aspectos en que cumpla, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

2.5.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente para quedar habilitado técnicamente debe acreditar la siguiente experiencia mínima:

- acreditar experiencia mínima en mantenimiento de 5 plantas eléctricas de potencia mayor o igual a 80 KVA. (PRIME).
- Por lo menos una de las certificaciones debe incluir el mantenimiento de al menos un grupo electrógeno (planta eléctrica) de potencia mayor o igual a 681 KV A.
- Por lo menos una de las certificaciones debe incluir el mantenimiento de al menos un grupo electrógeno (planta eléctrica) marca CATERPILLAR.

Los documentos que acrediten la experiencia específica del oferente debe incluir la siguiente información:

1. Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante u ordenador del gasto o gerente de proyecto o supervisor o de la persona de la entidad que esté delegada para expedir la certificación.
2. Número del contrato, en el caso de contratos estatales u oficiales.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de terminación del proyecto y/o contrato. Indicar mes y año, para cada caso.
5. Alcance del contrato, en el que se pueda identificar la cantidad, marca y potencia nominal de los equipos que fueron objeto del mantenimiento pactado en cada contrato.

Para cumplir los requisitos exigidos, el proponente podrá presentar con la propuesta certificación expedida por la entidad contratante y/o actas de liquidación donde se puedan constatar los cinco (5) puntos de este numeral. En el caso que las certificaciones y/o el acta de liquidación no contengan toda la información, se podrán complementar con la presentación de actas de recibo final a satisfacción y/o ordenes de servicio y/o ordenes de trabajo y/o catálogos y/o facturas y/o copia de contrato.

Se tendrán en cuenta certificaciones de contratos ejecutados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.5.3 VERIFICACION DE LAS CANTIDADES

El comité técnico verificará el formulario 5 cantidades y verificará si cumple o no cumple.

Si el cuadro de cantidades del formulario 5 presenta errores de ortografía, error en el número de ítem, descripción parcial de la actividad y unidad de medida, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de

cantidades presentado y publicado por La Agencia Logística de las Fuerzas militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso del proceso. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para la adjudicación y será rechazada.

2.5.4. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el Comité Técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el **Formulario No. 7**, con el fin que el Comité Económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

2.6 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

2.6.1 PROGRAMA DETALLADO DE PROYECTO Y MEMORIAS TÉCNICAS

El programa detallado de trabajo será presentado en forma de Diagramas de Gantt y de Ruta Crítica por el oferente una vez le sea adjudicada la realización del proyecto, el cual debe corresponder con el plazo exigido y estará sujeto a las observaciones que la FAC tenga del mismo, las cuales debe acatar el contratista. Si hubiese revisiones que efectuar, el contratista presentará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de la FAC el programa corregido. Este formará parte de los documentos del contrato. El Contratista debe entregar las memorias técnicas y de cálculos de cualquiera de los ítems de las cantidades donde sea necesario realizarlos.

Durante el periodo de ejecución, el Contratista debe llevar un gráfico con el avance del proyecto, conforme al programa de trabajo aprobado y a las modificaciones u observaciones que se hagan por conducto del supervisor. En este gráfico se debe indicar semanalmente el avance real de los trabajos y los porcentajes totales del proyecto realizados hasta la fecha.

2.7 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL FAC

El contratista dictará sin costo adicional al personal de la Fuerza Aérea que sea seleccionado (orgánico del CACOM-6) curso de capacitación de al menos 4 horas que contemple las instrucciones necesarias para la normal operación y mantenimiento de primer escalón así como el conocimiento de partes y repuestos de equipos instalados y/o puestos en funcionamiento. Del cumplimiento de dicha actividad se dejará constancia mediante acta firmada por el representante del contratista que dicta la capacitación, el supervisor y el personal capacitado. La citada acta debe anexarse al acta de recibo final.

2.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El oferente esta en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del proceso de contratación, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades, especificaciones técnicas con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la Agencia Logística se da

por enterado que el contratista analizó, estudio y acepto todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

2.9 CALIDAD DEL MANTENIMIENTO

Una vez terminada la labor de mantenimiento, se realizarán las siguientes pruebas adicionales al protocolo de fábrica, supervisadas por la FAC, y se entregarán los resultados consolidados en documento que formará parte del acta de recibo final:

- Medida de la resistencia entre fases y tierra en cada uno de los circuitos.
Comprobación de la carga.
- Medida y balance de carga entre fases.
- Medida de regulación (vacío y plena carga).
- Verificación capacidad de planta - Pruebas de operación con full carga (para lo cual el contratista debe contar con banco de resistencias de prueba).
- Verificación funcionamiento y calidad de las protecciones (simulación de fallas).
- Verificación de la identificación de bomeras, regletas y bomes de conductores instalados en los diferentes sistemas.
- Verificación de secuencia de fases.
- El contratista facilitará sin costo adicional para la Agencia Logística los elementos (equipos de medida con precisión según lo establezcan las normas referenciadas y capacidad según lo demande cada instalación a ser revisada, materiales menores y demás) y personal necesarios para adelantar las mencionadas pruebas son por cuenta del contratista los insumos y repuestos para la realización de las pruebas en sus talleres.

2.10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

2.10.1 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Iniciación con el supervisor que sea asignado y entrega del equipo al contratista para el mantenimiento. En ningún momento la iniciación del trabajo podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.

2.10.2 LOGISTICA

La planta eléctrica objeto del mantenimiento será ubicada por parte de la FAC en la Base Aérea de CATAM (Bogota) y entregada en ese sitio al contratista quedando bajo su responsabilidad a partir de ese momento. El contratista debe considerar los costos de transporte, cargue y descargue y logística asociados como son: transportes de la planta en Bogotá, en los trayectos comprendidos entre el aeropuerto Militar la Base Aérea de CATAM - talleres del contratista – aeropuerto Militar de la Base Aérea de CATAM. Adicionalmente las labores de cargue y descargue en los puntos requeridos por fuera de las instalaciones de la FAC.

Una vez realizado el mantenimiento, la planta será entregada por el contratista a la FAC en la rampa de la Base Aérea de CATAM (Bogota).

El transporte de personal, materiales que no sean de consecución en Tres Esquinas y equipos entre la Base Aérea de CATAM (ubicada en el complejo aeronáutico de El Dorado en Bogotá) y la Base Aérea de Tres Esquinas (Caquetá) será efectuado por la Fuerza Aérea Colombiana. Dicho transporte estará sujeto a la programación, disponibilidad de aviones y capacidad disponible en los mismos.

Los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y demás servicios del personal que se desplace a la Base Aérea de Tres Esquinas son por cuenta del contratista

El contratista debe coordinar al menos con una (1) semana de anticipación con el Comando de la Base Aérea de Tres Esquinas el transporte de material, personal y equipos que requiera.

2.10.3 DESCONEXION, CONEXIÓN, VERIFICACION DEL MONTAJE Y ARRANQUE

La FAC adelantará la conexión y desconexión del equipo en Tres Esquinas, posterior al mantenimiento, el contratista debe verificar el montaje del conjunto motor-generator la conexión de la planta y al sistema de combustible y verificar todos los equipos y conexiones necesarios para el funcionamiento correcto.

El contratista realizara el arranque de la maquina en la Base de Tres Esquinas.

2.10.4 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La FAC realizará en campo las pruebas recomendadas por el fabricante del equipo a instalar siguiendo el protocolo de fábrica. Una vez aceptadas las pruebas de campo se hará la prueba de funcionamiento continuo y emergencia que incluye la verificación con el programa CCM existente de lectura de parámetros de equipo y el PLC.

Incluye el ajuste del programa CCM existente para lectura de parámetros de equipo a instalar.

La planta diesel se entregará completamente probada y lista para operar, colocando los elementos necesarios para una correcta operación

2.10.5 SUPERVISION.

La Agencia Logística Fuerzas Militares, a través del supervisor que designe la Fuerza Aérea mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una supervisión que ejercerá el control y verificación de los trabajos que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

2.10.6 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la

firma del contrato el oferente favorecido debe presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 2170 de 2002.

**ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO**

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Términos de referencia, será ordenador del gasto EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004/2007
1.4. Objeto de la Contratación Directa.	MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR MODELO 3412- 681 KVA/545 KW PRIME DE LA BASE AÉREA TRES ESQUINAS CAQUETÁ.
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 B
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$115.420.000.00,) INCLUIDO IVA.

<p>1.10. Apropiación presupuestal</p>	<p>La presente adjudicación esta respaldada por el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 09 del 5 de enero de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.</p>
<p>1.11. Fecha y Hora de consulta del proyecto de términos de referencia</p>	<p>El proyecto de términos de referencia, podrá ser consultado desde el 25 de enero de 2007 en el sitio web de la agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co y en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o directamente en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35</p>
<p>1.12. Lugar y Fecha de Apertura</p>	<p>Lugar: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: 2 DE FEBRERO DE 2007</p>
<p>1.13. LUGAR, FECHA DE LA VISITA (OPCIONAL)</p>	<p>LUGAR: El lugar de encuentro para dar inicio a la visita, será la entrada principal del Comando Aéreo de Combate (CACOM No 6) de Tres esquinas-Caquetá.</p> <p>El interesado en asistir debe solicitarlo a más tardar el 7 de Febrero de 2007 a las 17:00 HORAS.</p> <p>La Entidad programará la visita conforme a la disponibilidad de vuelos de la FAC.</p> <p>EL VALOR DEL TIQUETE ES \$438.159.00, el cual correrá por cuenta del interesado.</p>
<p>1.13. Audiencia de precisiones al contenido de los términos de Referencia</p>	<p>Lugar: Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: se realizará el día hábil siguiente a la visita</p> <p>Hora: 16:00 HORAS</p>

	<p>Nota: Adicional a lo anterior los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones a los presentes Términos de referencia, A más tardar el día hábil siguiente de la audiencia de precisiones a las 17:00 horas.</p> <p>NO SE DARA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TERMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</p>
1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	<p>Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>Fecha: 16 de FEBRERO DE 2007 Hora: 15:30 HORAS</p>
1.15. Consulta y Compra de los términos de referencia.	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del Términos de referencia y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencilalogistica.mil.co y en el portal único www.contratacion.gov.co en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
1.16. Valor de los términos de referencia.	<p>El valor de lo términos de referencia es de: CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$ 115.000.00) <u>NO REEMBOLSABLE.</u></p>
1.16.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	<p>Los interesados en el proceso deben consignar el valor del Términos de referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>

<p>1.17. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</p>	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>								
<p>1.18 Forma de Evaluar</p>	<p>La evaluación del presente proceso de contratación será en forma global</p>								
<p>1.19. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</p>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 10 (diez) días calendario. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>								
<p>1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.7.</p>	<p>SI: <u> X </u> NO: <u> </u></p>								
<p>1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.11</p>	<p>SI: <u> X </u> NO: <u> </u></p>								
<p>1.22. Evaluación Técnica de las Ofertas.</p>	<p>Los criterios de evaluación están descritos en el numeral 2.5 y siguientes.</p>								
<p>1.23. Ponderación Económica de las Ofertas.</p>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="655 1462 1219 1648"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se debe tener en cuenta lo previsto en los numerales 2.3 y siguientes de los términos de referencia.</p>	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	350	Puntaje total económico	400
DESCRIPCION	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	350								
Puntaje total económico	400								
<p>1.23.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</p>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="667 1912 1294 1953"> <tr> <td>No registra multa y/o</td> <td>50 puntos</td> </tr> </table>	No registra multa y/o	50 puntos						
No registra multa y/o	50 puntos								

	<table border="1"> <tr> <td>sanción.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	sanción.		Registra multa y/o sanción.	0 puntos
sanción.					
Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
1.23.2. Ponderación del precio.	<p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos cincuenta (350) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (MVT * 350) / VTOE Donde:</p> <table border="1"> <tr> <td>MVT =</td> <td>Menor Valor Total</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td> </tr> </table>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar
MVT =	Menor Valor Total				
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
1.24. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con TRES (3) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.				
1.25. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo, en forma total teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.				
1.26. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los QUINCE (15) días siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.				
1.27. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.				
1.28. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	<p>Dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación de el Diario 				

	Único de Contratación Pública
1.29. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de conformidad con el Anexo 1B "Descripción, Plazo De Entrega Y Forma De Pago".
130. Depósitos habilitados para efectos aduaneros.	(NO APLICA)
1.31. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1B del Términos de referencia.
1.32. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.33 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

**ANEXO 1A
Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas.**

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CD No. 004-2007

OFERENTE: _____

REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA: _____

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Identificación del documento o anexo o formulario: _____

Página: _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) _____

Recibe por la Agencia Logística: _____

Fecha ____ de _____ de 2007.

Hora _____

ANEXO 1B

DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1. SERVICIOS A EJECUTAR

**MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR
MODELO 3412- 681 KVA/545 KW PRIME DE LA BASE AÉREA TRES ESQUINAS CAQUETÁ.**

2. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
2	02	17
3	16	02

Nota: Los interesados en ofertar deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes en las anteriores especialidades y grupos correspondientes.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El mantenimiento debe ser ejecutado en los talleres del proveedor, y luego de recibido el equipo en el sitio de entrega acordado, debe realizar el arranque y verificación de las condiciones de instalación en Tres Esquinas (Caquetá).

4. FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de pago anticipado sobre el total adjudicado dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de la garantía única

Y el saldo equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los 45 días siguientes a la entrega total del objeto contractual.

NOTA 1-: En el evento que la Agencia Logística De las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el presente contrato será de sesenta días calendario contados a partir del la legalización del contrato divididos así:

- cuarenta y cinco (45) días calendario para el mantenimiento de la planta en los talleres del contratista.
- Quince días (15) calendario para la inspección de instalación y el arranque del equipo en Tres esquinas Caquetá.

6. SITIO DE ENTREGA

Rampa de la Base Aérea CATAM, Aeropuerto el Dorado, Bogotá.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS EXCLUYENTES

MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3412 -681KVA/545KW PRIME DE LA BASE AEREA DE TRES ESQUINAS (CAQUETÁ).

GENERALIDADES

CUMPLO

NO CUMPLO

Estas especificaciones, planos, y normas mencionadas cubren las condiciones técnicas particulares para el MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3412 -681 KVA/545KW PRIME DE LA BASE AEREA DE TRES ESQUINAS (CAQUETÁ).

Todas las especificaciones técnicas suministradas se complementan con lo indicado en los planos, cantidades, diagramas y detalles entregados.

Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones

ALCANCE

CUMPLO

NO CUMPLO

Particularmente el proyecto comprende el mantenimiento mayor tipo OVER HAUL y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno con capacidad de 681 KVA/545 kw CATERPILLAR Modelo 3412 actualmente ubicada en el área de la subestación eléctrica de la Base Aérea de CACOM-6 en Tres Esquinas - Caquetá - Colombia

El contratista adelantará la ejecución de los ítems descritos en el anexo de cantidades, atendiendo las recomendaciones que el proveedor del grupo electrógeno dé para el mantenimiento, instalación y puesta en marcha del equipo, informando oportunamente de los requerimientos de mantenimiento no incluidos en el listado de cantidades. Entre otras, se incluyen las siguientes actividades: labores de cargue y descargue en Bogotá, mantenimiento mayor tipo overhaul, pruebas necesarios, arranque de la planta.

NORMAS Y DOCUMENTOS

CUMPLO

NO CUMPLO

Determina las características mínimas, tipo y calidad de los equipos y materiales a usarse, estipulan condiciones y características, pero no constituyen en ningún momento un manual de instalación y/o construcción.

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos:

Cantidades.

- ~ Estas especificaciones
- ~ Norma ICONTEC 2050
- ~ Reglamento Técnico de Ingeniería Eléctrica (RETIE) ~ Manual de Normas de CODENSA.
- ~ Programa y Memorias Técnicas

La información del proyecto se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarn como especificado en uno u otro caso. La Fuerza Aérea Colombiana se reserva el derecho de disminuir las cantidades de equipos, accesorios, repuestos y/o servicios y/o cambiar las especificaciones, para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal.

En caso de conflicto entre las normas referenciadas y la demás documentación, prevalecerá lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DE ENERGIA

El suministro de energía para las instalaciones proviene del sistema de autogeneración de la Base Aérea de Tres Esquinas (Caquetá).

INFORMACION DEL EQUIPO OBJETO DEL MANTENIMIENTO

Marca: CATERPILLAR

Capacidad: 681 KVA I 545 KW (PRIME)

Voltaje: 208v

Fases: 3

Frecuencia: 60 Hz

Paso de devanado: 2/3

Motor: 3412

Serie: 3FZ853

Generador: AGE00461

Serie: CATOOOOL9EP01404

Tablero de Control: EMCPII+

Año: 2001

Número de Horas: 25661 hrs.

Estado Actual: En Operación.

TROPICALIZACIÓN

CUMPLO

NO CUMPLO

Todos los elementos constitutivos de cada sistema, deben ser tropicalizados, y protegidos permanentemente contra la corrosión, soportando las condiciones ambientales del sitio de instalación, sin presentar perturbaciones o variaciones inmediatas o deficiencias posteriores en su funcionamiento, ante oscilaciones climatológicas y agentes ambientales perjudiciales.

MATERIALES, ACCESORIOS, REPUESTOS, EQUIPOS Y SERVICIOS

CUMPLO

NO CUMPLO

El proponente interesado podrá realizar inspección al equipo objeto del mantenimiento en la visita al área de localización de la planta con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura y aspectos de mantenimiento necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la forma en que se solucionara el transporte y demás datos técnicos que se consideren de importancia para la ejecución del proyecto objeto de la presente.

En caso que a juicio del proponente, la anterior información sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias, que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales, repuestos, accesorios y equipos es del contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega del proyecto por causa del suministro deficiente o inoportuno de los equipos y/o materiales (El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales, repuestos, accesorios y equipos se encuentren en el sitio requerido en el momento justo.)

El valor total para el suministro e instalación de cualquier equipo, repuesto, accesorio o elemento debe incluir el desmonte del elemento deteriorado, transportes del elemento a suministrar, mantenimiento, reparación o compra, montaje y puesta en funcionamiento.

Los repuestos o reparaciones que no se mencionan en el listado y en estas especificaciones, podrán ser atendidos con cargo al contrato de mantenimiento, pero deben ser cotizados previamente a su ejecución por el proponente, para ser tenidos en cuenta por parte de la Supervisión y puedan ser posteriormente autorizados por el Ordenador del Gasto.

La mano de obra necesaria para las diferentes reparaciones se encuentran incluidas en el valor del contrato de mantenimiento en cada ítem.

Todos los elementos, materiales y equipos suministrados deben ser nuevos, sin uso y de primera calidad, de fácil montaje, **originales y autorizados por el fabricante de la planta eléctrica CATERPILLAR**, libres de defectos e imperfectos.

El Contratista debe suministrar, muestras de los materiales, accesorios, repuestos y elementos que pretende instalar cuando el Supervisor lo solicite, para someterlas a su aprobación. La Fuerza Aérea puede rechazarlos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso, el Contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la FAC y dentro de los plazos fijados en el contrato.

Todos los materiales, accesorios, repuestos y equipos a suministrar por el contratista deben corresponder con el manual de partes de la máquina.

Teniendo en cuenta que el valor del servicio puede variar de acuerdo con los desperfectos y hallazgos que se realicen en desarrollo del proceso de desarme y pruebas, el contratista dará a conocer la cantidad real y el valor de los repuestos y servicios adicionales requeridos una vez se desarmen y evalúen cada uno de los componentes. La Fuerza Aérea autorizará los repuestos y servicios de acuerdo con la evaluación de prioridades que sea presentada y sin exceder en ningún caso el valor del contrato y estará en libertad de rechazar aquellos precios que se encuentren por encima del valor del mercado.

Los servicios o reparaciones que no se mencionan en el listado y en estas especificaciones, podrán ser atendidos con cargo al contrato de mantenimiento, pero deben ser cotizados previamente a su ejecución por el contratista, para ser tenidos en cuenta por parte de la Supervisión y puedan ser posteriormente autorizados por el Ordenador del Gasto.

la mano de obra, equipos, herramienta, pruebas de laboratorio y demás actividades y recursos necesarios para las diferentes reparaciones se encuentran incluidos en el valor de cada ítem del contrato de mantenimiento.

VARIOS

CUMPLO

NO CUMPLO

El contratista debe estar en capacidad de suministrar los servicios, materiales, repuestos, accesorios y equipos indicados en estos términos de referencia, según las normas y especificaciones vigentes para ello, asimismo, realizar las obras y montajes necesarios para la correcta operación de la planta.

Los oferentes deben acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de servicios, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de la misma.

Todo el personal de contratistas, quedará obligado a observar las normas de seguridad en

el trabajo que señale la Fuerza Aérea, el Manual de Seguridad Industrial de la Empresa y la Supervisión y disponer de la dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el curso de los trabajos. Por tanto, el contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en el mantenimiento, como para los transeúntes. Debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que este comprometido con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994).

NOTA: las empresas con menos de diez (10) trabajadores no están obligadas a tener Programa de Salud Ocupacional, pero sí debe exhibir el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por el Ministerio de Protección Social. Considerando que la verificación del montaje se adelantará en una instalación militar, el contratista debe facilitar en la fecha de firma del contrato el listado de personal que adelantará trabajos al interior de la Base Aérea de Tres Esquinas con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC para adelantar el estudio de seguridad personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista debe reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario, debe regirse por las normas que imponga el Comando de la Base Aérea de Tres Esquinas y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.

Es responsabilidad del Contratista garantizar que en los ítems ejecutados se inviertan la totalidad de los materiales, repuestos, insumos y demás recursos para la puesta en funcionamiento de todos y cada uno de los equipos y la realización de todas y cada una de las labores de mantenimiento.

Cualquier modificación, aumento o disminución de cantidades debe llevar el visto bueno del supervisor y la autorización del ordenador del gasto correspondiente. En cualquier caso, debe observarse tanto la conveniencia técnica del proyecto como el equilibrio económico del contrato según lo establecido en la ley. Dichas modificaciones deben ser propuestas en forma escrita con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de su ejecución y soportadas mediante concepto escrito emitido por el supervisor.

MEDIDAS Y FORMA DE PAGO

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar los ítems ejecutados de acuerdo con el presupuesto así:

Metro lineal	ML
Unidad	UN
Metro cuadrado	M2
Metro cúbico	M3
Juego	JG
Global	GB

Toda forma y medida de pago de cada ítem incluye los costos de: suministro de la

totalidad de materiales y equipos (incluyendo las incidencias del suministro de agregados, accesorios y materiales menores), fletes, seguros, transporte interno y externo al sitio de ejecución del proyecto, cargue y descargue, nacionalización y demás gravámenes aplicables, incidencias en desperdicios y sobrantes, ejecución de ingeniería detallada, mano de obra y prestaciones sociales, equipos y herramientas necesarias para una buena ejecución, instalación, acabado, pruebas y protocolos en laboratorios del fabricante de los equipos a suministrar, tramites de aprobación y puesta en servicio de lo descrito en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la Unidad de medida de cada ítem.

PREVENCIONES EN LAS REDES E INSTALACIONES EXISTENTES

CUMPLO

NO CUMPLO

El Contratista tomará todos los cuidados para que no se presenten daños ni interrupciones imprevistas al servicio prestado a los usuarios existentes, por intervenir los circuitos disponibles para conectar y probar el equipo a mantener.

Considerando que el desarrollo de los trabajos de conexión, desconexión y pruebas en campo se adelantará en presencia del sistema de transformación, protección y distribución en operación, el contratista tomará a su costo todas las medidas consideradas pertinentes para garantizar la integridad del personal, equipos e instalaciones existentes

En los puntos obligados en que se requiera hacer cortes o desconexiones de circuitos y se prevea suspensiones de servicio, el Contratista fijará las fechas en que se realizará dichas maniobras, y dará aviso por escrito con diez (10) días calendario de anticipación, con el objeto de avisar a los usuarios la fecha y tiempo en que se suspenderá el servicio.

CARTILLAS DE CONSERVACIÓN E INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN:

CUMPLO

NO CUMPLO

Al terminar el proyecto debidamente aprobado y recibido por la Fuerza Aérea y previa a la firma del Acta Final de Recibo, el contratista entregará a la Fuerza Aérea, incluyendo para cada de equipo y lo sistema instalado:

Original digital y dos (2) copias impresas de cartilla con los resultados de las pruebas técnicas y protocolos aprobados por la Fuerza Aérea, según lo establecido en estas especificaciones.

- Original digital y dos (2) copias impresas y en medio magnético del manual de operación, mantenimiento, lista de partes y servicio que entre otros incluye:

Lista de proveedores de insumos y repuestos.

Instrucción y cronograma del listado de actividades y procedimientos para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y en general del sistema después de ser instalado.

MATERIALES, ACCESORIOS, REPUESTOS Y EQUIPOS

CUMPLIO

NO CUMPLIO

El proponente interesado podrá realizar inspección al equipo objeto del mantenimiento en la visita al área de localización de la planta con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura y aspectos de mantenimiento necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la forma en que se solucionara el transporte y demás datos técnicos que se consideren de importancia para la ejecución del proyecto objeto de la presente.

En caso que a juicio del proponente, la anterior información sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias, que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales, repuestos, accesorios y equipos es del contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega del proyecto por causa del suministro deficiente o inoportuno de los equipos *y/o* materiales (El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales, repuestos, accesorios y equipos se encuentren en el sitio requerido en el momento justo.)

El valor total para el suministro e instalación de cualquier equipo, repuesto, accesorio o elemento debe incluir el desmonte del elemento deteriorado, transportes del elemento a suministrar, mantenimiento, reparación o compra, montaje y puesta en funcionamiento.

Todos los elementos, materiales y equipos suministrados deben ser nuevos, sin uso y de primera calidad, de fácil montaje, originales y autorizados por el fabricante de la planta eléctrica CATERPILLAR, libres de defectos e imperfectos

El Contratista debe suministrar, muestras de los materiales, accesorios, repuestos y elementos que pretende instalar cuando el Supervisor lo solicite, para someterlas a su aprobación. La Fuerza Aérea puede rechazarlos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso, el Contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la FAC y dentro de los plazos fijados en el contrato

Todos los materiales y equipos a suministrar por el contratista deben tener la información, técnica precisando las normas ICONTEC, certificación de conformidad, correspondencia con manual de partes de la máquina.

Las condiciones ambientales que debe soportar todos 105 materiales, accesorios, repuestos y equipos son:

Altura de operación: 1000 metros sobre el nivel del mar

Humedad relativa: 90%

Temperatura mínima: 0 grados centígrados

Temperatura máxima: 40 grados centígrados

Temperatura promedio: 22 grados centígrados.

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

CUMPLIO

NO CUMPLIO

El mantenimiento mayor de la planta eléctrica CATERPILLAR 3412 incluirá como mínimo las siguientes actividades:

a. REPARACION GENERAL DEL MOTOR DIESEL Prelavado general

Desarme del motor

Mantenimiento sistema de inyección (desmonte de bomba de inyección, desarme, evaluación y reparación; prueba de inyectores y cambio de 105 mismos).

Mantenimiento conjunto de potencia (desarme y evaluación de 105 conjuntos de potencia, revisión de camisas, pistones de bielas. Cambio de camisas, pistones y anillos, bujes de biela, cambio de bielas que se encuentren por fuera de especificaciones).

Mantenimiento culatas (Desarme, evaluación medición y reparación de culatas; cambio de válvulas de admisión y escape, cambio de insertos y guías).

Desmonte, desarme, evaluación, medición y reparación de turbo

Evaluación general y medición de bloque de cilindros, cigüeñal, árbol de levas (incluye cambio de casquetería).

Reemplazo de termostatos.

Mantenimiento bomba de aceite

Mantenimiento bomba de agua

Mantenimiento al sistema de distribución

Mantenimiento de enfriador de aceite, cambio de líneas y mangueras

Mantenimiento / cambio cableado de motor

Mantenimiento de motor de arranque

Mantenimiento de alternador

Armado general del motor y sus periféricos

Prueba del motor reparado en el dinamómetro (ver también especificación bajo el título PRUEBAS en este documento)

Mantenimiento general al radiador.

Reemplazo de empaquetaduras, filtros y correas.

Rectificación de componentes

b. REPARACIÓN GENERAL DEL GENERADOR ELÉCTRICO

Desacoplamiento generador-motor

Limpieza general del generador

Desarme total

Revisión de bobinas de estator y rotor, (megueo)

Limpieza y rebarnizada de las bobinas

Sistema de secado en horno de bobinas y rotor

Balanceo de rotor.

Reconexión de generador

Reemplazo de rodamientos

Acople de generador con el motor diesel

Pruebas finales a plena carga mediante la utilización del banco de resistencias (ver también especificación bajo el título PRUEBAS en este documento)

Formato final de protocolo de pruebas (ver también especificación bajo el título PRUEBAS en este documento)

c. MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL

Verificación de Funcionamiento.

Ajuste y calibración de partes.

Reemplazo de protecciones y elementos dañados.

Pruebas de Sistema (ver también especificación bajo el título PRUEBAS en este documento).

El contratista debe entregar a la FAC un diagnóstico del estado de cada uno de los ítems anteriormente referenciados previo a su ejecución, con su recomendación soportada en manuales técnicos o conceptos del ingeniero jefe de mantenimiento y archivos gráficos (fotografías).

OTRAS ACTIVIDADES QUE SE INCLUYEN EN LOS COSTOS DEL MANTENIMIENTO

Las siguientes actividades deben incluirse en el valor de los ítems de mantenimiento aplicando el peso porcentual correspondiente.

a. LOGISTICA

La planta eléctrica objeto del mantenimiento será ubicada por parte de la FAC en la Base Aérea de CATAM (Bogotá). El contratista debe considerar los costos de transporte, cargue y descargue y logística asociados como son: transportes de la planta en Bogotá, en los trayectos comprendidos entre el aeropuerto Militar la Base Aérea de CATAM - talleres del contratista - aeropuerto Militar de la Base Aérea de CATAM. Adicionalmente las labores de cargue y descargue en los puntos requeridos por fuera de las instalaciones de la FAC.

La planta será entregada por el contratista en la Base Aérea de CATAM (Bogotá).

El transporte de personal, materiales que no sean de consecución en Tres Esquinas y equipos entre la Base Aérea de CATAM (ubicada en el complejo aeronáutico de El Dorado en Bogotá) y la Base Aérea de Tres Esquinas (Caquetá) será efectuado por la Fuerza Aérea Colombiana. Dicho transporte estará sujeto a la programación, disponibilidad de aviones y capacidad disponible en los mismos.

Los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y demás servicios del personal que se desplace a la Base Aérea de Tres Esquinas son por cuenta del contratista.

El contratista debe coordinar al menos con una (1) semana de anticipación con el Comando de la Base Aérea de Tres Esquinas el transporte de material, personal y equipos que requiera.

b. DESCONEXION, CONEXIÓN, VERIFICACION DEL MONTAJE Y ARRANQUE

La FAC adelantará la conexión y desconexión del equipo en Tres Esquinas, posterior al mantenimiento, el contratista debe verificar el montaje del conjunto motor-generador la conexión de la planta y al sistema de combustible y verificar todos los equipos y conexiones necesarios para el funcionamiento correcto.

El contratista realizara el arranque de la maquina en la Base de Tres Esquinas

c. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La FAC realizará en campo las pruebas recomendadas por el fabricante del equipo a

instalar siguiendo el protocolo de fábrica. Una vez aceptadas las pruebas de campo se hará la prueba de funcionamiento continuo y emergencia que incluye la verificación con el programa CCM existente de lectura de parámetros de equipo y el PLC.

Incluye el ajuste del programa CCM existente para lectura de parámetros de equipo a instalar.

La planta diesel se entregará completamente probada y lista para operar, colocando los elementos necesarios para una correcta operación.

PRUEBAS

CUMPLO

NO CUMPLO

Una vez terminada la labor de mantenimiento, se realizarán las siguientes pruebas adicionales al protocolo de fábrica, supervisadas por la FAC, y se entregarán los resultados consolidados en documento que formará parte del acta de recibo final:

Medida de la resistencia entre fases y tierra en cada uno de los circuitos.

Comprobación de la carga.

Medida y balance de carga entre fases.

Medida de regulación (vacío y plena carga).

Verificación capacidad de planta - Pruebas de operación con full carga (para lo cual el contratista debe contar con banco de resistencias de prueba).

Verificación funcionamiento y calidad de las protecciones (simulación de fallas).

Verificación de la identificación de bomeras, regletas y bomes de conductores instalados en los diferentes sistemas.

Verificación de secuencia de fases.

El contratista facilitará sin costo adicional para la Fuerza Aérea los elementos (equipos de medida con precisión según lo establezcan las normas referenciadas y capacidad según lo demande cada instalación a ser revisada, materiales menores y demás) y personal necesarios para adelantar las mencionadas pruebas

Son por cuenta del contratista los insumos y repuestos para la realización de las pruebas en sus talleres.

GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CUMPLO

NO CUMPLO

La FAC requiere de una garantía mínima de tres (3) meses para mano de obra sobre trabajos ejecutados, en el sitio donde se realiza el servicio y de seis (6) meses para repuestos

Durante el término de la garantía, el contratista suministrará a la FAC el Kitt para tomar muestras de aceite del equipo a las 50 y cada 250 horas hasta que se cumpla el periodo de garantía, con la finalidad de que el CONTRATISTA las analice en laboratorios autorizados y certificados para este fin. Dicha actividad no representará costo adicional para la FAC.

El contratista debe dejar constancia en acta y reporte técnico de cada visita de mantenimiento efectuada y llevar control de resultados de análisis de laboratorio y de inspecciones efectuadas.

ANEXO 3

DATOS DEL CONTRATO

NOTAS:

La minuta del contrato a suscribirse entre la Agencia Logística De las Fuerzas Militares – y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual será elaborada y ajustada por la Agencia logística De las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Ejecutora.
2. Entiéndase por Unidad Ejecutora a la Agencia Logistica de las fuerzas Militares.
3. Estos datos son susceptible a modificaciones

CONTRATO DE XXXXX	No.--/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de contratación directa No 004/07 Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.-	El objeto del presente contrato es.

OBJETO	MANTENIMIENTO MAYOR TIPO OVERHAUL DE UNA PLANTA ELECTRICA CATERPILLAR MODELO 3412- 681 KVA/545 KW PRIME DE LA BASE AEREA TRES ESQUINAS CAQUETÁ
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- VALOR	PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA , discriminados de la siguiente manera: i) Ítem 1, (DESCRIBIRLO) , por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA y b) Ítem 2, (DESCRIBIRLO) , por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$____) incluido IVA.
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará así: a) Un anticipo por la suma de _____, y b) El saldo, o sea, la suma de \$_____, (contra entrega o financiado, según corresponda). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: _____ BANCO: _____ DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____ PAÍS: _____ NUMERO DE CUENTA: _____ CÓDIGO DEL BANCO: _____ NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXXXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el anexo 1B_____

CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXX: SITIO DE EJECUCION	El sitio de ejecución descritos en el anexo 1B
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXXX: SUPERVISION	La supervisión se ejercerá realizando visitas de auditoria sobre las actividades realizadas en el lugar de ejecución del contrato
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXX.- GARANTÍA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> - Amparo de cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. - Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años mas. - Amparo de calidad del bien o servicio: equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. - Responsabilidad Civil Frente A Terceros: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más - Correcta Inversión Del Anticipo: Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere.
CLÁUSULA XXXXXXXXXXXX.- MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

**POR LA AGENCIA LOGISTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
- Formulario No. 7 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003" Protección a la Industria Nacional.
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de contratación directa de xxxx **No. XXXX/07-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) debe(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, debe firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, debe firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, debe indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.XXXX/07** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**), en los términos prescritos en los Términos de referencia que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en los Términos de referencia y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y

especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Términos de referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Términos de referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Términos de referencia para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares-, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales

aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera

explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de folders en los que es presentada la propuesta) folders.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deben consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
23. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.
Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

**FORMULARIO No. 2
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

“ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA”

Utilizando el siguiente formato, las Entidades contratantes, certificarán al Oferente, proporcionando información sobre los servicios de mantenimiento de una planta eléctrica CATERPILLAR.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	
IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA CONTRATISTA: (responsable de la implementación)	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
OBJETO DEL CONTRATO:	
ALCANCE DEL SERVICIO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACION:	
VALOR:	
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO OBTENIDO (señale con una “X”, sólo una opción):	Excelente () Bueno () Regular () Malo ()
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:	
NIT:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
<p>_____ Firma de quien certifica Nombres y apellidos: Cargo:</p>	

Teléfono: Fecha de expedición del certificado:
Nota: La información diligenciada en este formato, podrá ser verificada por el comité evaluador. En el evento de encontrarse alguna inconsistencia, no será tenida en cuenta.

NOTA: Los documentos relacionados deben ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

FORMULARIO No.3
"CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES: Firmado** por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS: Firmado** por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

FORMULARIO No. 4

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTR ATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) % CONTR ATO	VALOR CONTR ATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1 :

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C., de 2007

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/07-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes **términos de referencia**, adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 2 de éstos **términos de referencia**, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos técnicos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----):

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR SERVICIOS	VALOR REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS	VALOR UNITARIO ITEM (SERVICIOS + REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PARCIAL ITEM (VALOR UNITARIO x CANTIDAD)
1	REPARACION GENERAL DEL MOTOR DIESEL:						
1.1	Prelavado general				1	UN	
1.2	Desarme del motor				1	UN	

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR SERVICIOS	VALOR REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS	VALOR UNITARIO ITEM (SERVICIOS + REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PARCIAL ITEM (VALOR UNITARIO x CANTIDAD)
1.3	-Mantenimiento Sistema de inyección (desmante de bomba de inyección, desarme, evaluación y reparación; prueba de inyectores y cambio de los mismos).				1	UN	
1.4	- Mantenimiento conjunto De potencia (desarme y Evaluación de los conjuntos de potencia, revisión de camisas, pistones de bielas. Cambio de camisas, pistones y anillos, bujes De biela cambio de bielas que se encuentren por fuera de especificaciones).				1	UN	
1.5	- Mantenimiento culatas (Desarme. Evaluación medición y reparación de culatas; cambio de valvulas de admisión y escape. Cambio de insertos y gulas).				1	UN	
1.6	- Desmante, desarme, evaluación, medición y reparación de turbo				1	UN	
1.7	- Evaluación general Y medición de bloque de cilindros, cigüeñal, árbol de levas (incluye cambio De casquetería).				1	UN	

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR SERVICIOS	VALOR REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS	VALOR UNITARIO ITEM (SERVICIOS + REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PARCIAL ITEM (VALOR UNITARIO x CANTIDAD)
1.8	- Reemplazo de termostatos.				1	UN	
1.9	- Mantenimiento bomba de aceite				1	UN	
1.10	-Mantenimiento bomba de agua				1	UN	
1.11	- Mantenimiento al sistema de distribución				1	UN	
1.12	- Mantenimiento de enfriador de aceite, cambio de líneas y mangueras				1	UN	
1.13	-Mantenimiento / cambio cableado de motor				1	UN	
1.14	- Mantenimiento de motor de arranque				1	UN	
1.15	- Mantenimiento de alternador				1	UN	
1.16	Armado general del motor y sus periféricos				1	UN	
1.17	- Prueba del motor reparado en el dinamómetro (ver también especificación bajo el título PRUEBAS en este documento)				1	UN	
1.18	- Mantenimiento general al radiador.				1	UN	

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR SERVICIOS	VALOR REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS	VALOR UNITARIO ITEM (SERVICIOS + REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PARCIAL ITEM (VALOR UNITARIO x CANTIDAD)
1.19 -	- Reemplazo de empaquetaduras, filtros y correas.				1	UN	
1.20 -	- Rectificación de componentes				1	UN	
2	REPARACION GENERAL DEL GENERADOR						
2.1	Desacoplamiento generador-motor				1	UN	
2.2	Limpieza general del generador				1	UN	
2.3	Desarme total				1	UN	
2.4	Revisión de bobinas de estator y rotor, (megueo)				1	UN	
2.5	Limpieza y rebamizada de las bobinas				1	UN	
2.6	Sistema de secado en horno de bobinas y rotor				1	UN	
2.7	Reconexión de generador				1	UN	
2.8	Reemplazo de rodamientos				1	UN	
2.9	Balanceo de rotor				1	UN	
2.10	Acople de generador con el motor diesel				1	UN	

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR SERVICIOS	VALOR REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS	VALOR UNITARIO ITEM (SERVICIOS + REPUESTOS, INSUMOS, ACCESORIOS. EQUIPOS)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PARCIAL ITEM (VALOR UNITARIO x CANTIDAD)
2.11	Pruebas finales a plena Carga mediante la utilización del banco de resistencias de 681 'KVA Mínimo.				1	UN	
2.12	Formato final de protocolo de pruebas				1	UN	
3	MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL						
3.1	Verificación de Funcionamiento.				1	UN	
3.2	Ajuste y calibración de partes.				1	UN	
3.3	Reemplazo de protecciones y elementos dañados				1	UN	
3.4	Pruebas de Sistema.				1	UN	
	SUBTOTAL ANTES DE IVA						
	IVA						
	TOTAL INCLUIDO IVA						

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que

		se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI ____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____
(el número de radicado de respuesta positiva del
Mincomercio, anexas documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

-

Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI ____, PORCENTAJE __% DE COMPONENTE NACIONAL.
REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el
número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio,
anexas documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien**

aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)

SI _____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO _____

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**
- b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: **PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBE CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ**

FORMULARIO No. 8
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los ___ días del mes de _____ de _____, con destino al la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de contratación directa No _____/06

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBE CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE
APRUEBA LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA**

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: **Coronel. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
No. Documento de Identificación: de .

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: **MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
No. Documento de Identificación: de Bogotá

DIRECTOR JURIDICO

Nombre del firmante: **ABO. YESID OLAYA**
Cargo del firmante: Jefe de Oficina Juridica (encargado)
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFIA ESPINOSA TORRES**
Cargo del firmante: Jefe División Financiera
No. Documento de Identificación: 51.790.568. de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONOMICO**

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Económico Financiero
No. Documento de Identificación: 80.469.076

INTEGRANTES COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**
Cargo del firmante: Abogado.
No. Documento de Identificación:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **MY. CARLOS ALBERTO MARIN**

Cargo del firmante: Comité Técnico.

No. Documento de Identificación: